



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Jueves 09 de febrero de 2012, 09:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR Y COMPROBAR RECURSOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN DEL PREMIO JALISCO DE PERIODISMO 2011, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número DGM/S/012/01/2012, de fecha 11 de enero de 2012, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, mediante el cual solicita le sea autorizado a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, adscrita a la Dirección General de Medios, a cubrir y comprobar el recurso solicitado mediante vale 37, ante la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$91,287.34 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de gastos de operación del Premio Jalisco de Periodismo 2011, en el ejercicio presupuestal 2012; lo anterior, debido a la manera especial de financiamiento de este evento, ya que los recursos son obtenidos a través de aportaciones realizadas por cada patrocinador, mismos que año con año retrasan, generando la necesidad de solicitar préstamos con cargo a ingresos propios de esa dirección para cubrir los diversos gastos y el pago de los premios a los ganadores en cada una de las categorías. Cabe mencionar que por el tiempo en el que se realiza el evento, no es posible recaudar la totalidad de las aportaciones de los integrantes de la Asamblea del PJP, durante el ejercicio correspondiente, sino a inicios del año siguiente, o en su caso, con posterioridad a la fecha límite para la entrega ante la Coordinación General Administrativa, por lo que al realizar los diversos procesos para la solicitud de los recursos de ese ejercicio, se crea un desfase entre la fecha de ejecución de los gastos y la fecha en la que se recuperan los recursos.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que los recursos pendientes de comprobar, por concepto de gastos de operación al Premio Jalisco de Periodismo 2011, se deben comprobar con los documentos fiscales correspondientes a dichos gastos, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Normatividad Universitaria, para tal efecto.

El Director de Finanzas: informa que, esa Dirección se encuentra en condiciones de recibir y descargar contablemente esos recursos con aplicación al ejercicio 2011. Lo anterior en razón de que la fecha límite para recibir comprobaciones de gasto es el día 27 del presente; para su aplicación a más tardar el día 30 de enero. Por lo anterior, así como por la naturaleza en la administración y entrega de ese premio, de considerarlo conveniente la Comisión, se puede autorizar a esa Dirección comprobar esos recursos 2011, en el ejercicio 2012.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que por tratarse de donativos realizados por patrocinadores para un evento especial como es el Periodismo, se considera viable la petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Dirección General de Medios, a comprobar los gastos de operación del Premio Jalisco de Periodismo 2011, por la cantidad de \$91,287.34 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), en el ejercicio presupuestal 2012.

2. **SOLICITUD PARA INCLUIR EN LA ORDEN DE PAGO DE ALUMNOS EL CONCEPTO DEL ARANCEL 0604 "APORTACIONES ESPECIALES" PARA EL CALENDARIO 2012 A CON EL CONCEPTO DE "APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES TEMPORALES Y DE LAS SEDES DEFINITIVAS", CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ:** oficio número CUTONALA/CE/053/2012, de fecha 20 de enero de 2012, signado por el Dr. José Antonio Gómez Reyna, Coordinador Ejecutivo del Centro Universitario de Tonalá, mediante el cual remite copia del acuerdo de reunión de trabajo colegiado de autoridades de dicho Centro de fecha 16 de diciembre del 2011, en la que se acordó incluir en la orden de pago de alumnos el concepto del arancel 604 "Aportaciones Especiales", para el calendario 2012 A, con el concepto de "Apoyo para construcción y equipamiento de las sedes temporales y de las sedes definitivas.

La Contralora General: opina que en caso de aprobarse la aportación especial solicitada, la misma debería de manejarse como aportación voluntaria del alumno y no como un arancel con carácter de obligatorio, a fin de evitar posibles críticas en los medios de comunicación por obligar al pago aludido, tomando en consideración la gratuidad de la educación con que ha venido operando la Institución, máxime que por el número de alumnos y el monto que se pretende cobrar, el total a recaudar no es significativo.

El Director de Finanzas: informa que, de considerarlo conveniente esa Comisión, sea autorizada la aportación extraordinaria señalada; lo anterior siempre y cuando se haga con el conocimiento y acuerdo de la comunidad estudiantil de ese Centro; asimismo, se atienda el párrafo segundo de la norma 2.23 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 que señala: La inscripción o permanencia de alumnos en la Institución en ningún caso quedará condicionada al pago de cualquier tipo de aportación no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme a lo establecido en la circular número 02/2007 del 07 de diciembre de 2007, signada por el C. Rector General y el Secretario General. De igual forma, se establezca la Comisión de Condonaciones de ese Centro para atender y autorizar la exención de pago de los alumnos que, por sus condiciones socioeconómicas, no cuenten con los recursos para realizar dicha aportación.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que tomando en consideración las condiciones y la necesidad del Centro Universitario de hacerse llegar de ingresos propios que permitan contribuir en los avances de construcción y equipamiento de las sedes temporales donde se realizarán sus actividades, se estima factible la petición de incluir durante el 2012 la aportación extraordinaria mencionada, además como se señala en la misma solicitud, también se pretende crear entre los alumnos y padres de familia el sentido de pertenencia y cooperación para su nuevo centro educativo.

2.1. **ACUERDO.** Se autoriza para el calendario 2012 "A", al Centro Universitario de Tonalá, incluir en la orden de pago de los alumnos del plantel, el arancel 604 "Aportaciones Especiales", con el concepto de "Apoyo para Construcción y Equipamiento de las Sedes Temporales y de las Sedes Definitivas", condicionado a que no se puede obligar a ningún alumno a cubrirlo y el requisito para exentarlo del pago es la solicitud por escrito presentada por parte del interesado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **PARA CONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FIRMA DE CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES VINCULADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL 2011, VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** Oficio VR/1/61/2012, de fecha 26 de enero, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite copia de oficio CGADM/0322/2012, signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinador General Administrativa, en el que da a conocer la firma del convenio 290662_UDG con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por un monto de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la "Convocatoria de estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2011". Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el **resolutivo SEXTO del dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012**, que a la letra dice: "**Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.**"

3.1. **ACUERDO.** Conforme lo señala el resolutivo sexto del dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, y proveniente del convenio 290662, celebrado por la Universidad de Guadalajara con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se asigna a la Coordinación General Administrativa de la Vicerrectoría Ejecutiva, cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a estancias posdoctorales vinculadas al fortalecimiento de la calidad del posgrado nacional 2011 y cuya asignación será considerada en el dictamen de ampliación que en su momento será presentado al H. Consejo General Universitario.

4. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/0405/2011-OR, de fecha 07 de diciembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 833/11, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Villa Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener Ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles Institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior del Módulo Villa Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno de la Universidad de Guadalajara, con el giro de cafetería, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de lo misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Villa Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

5. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: oficio número CUCEA/0433/2011-OR, de fecha 16 de diciembre, signed por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 864/11, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 93 (noventa y tres) contratos de arrendamiento (renovación) referente a espacios ubicados en el interior de Centros universitarios y Escuelas de la Red Universitaria, de diferentes giros (snack, librería, papelería, ciber, cafetería y restaurante).

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a los 93 contratos de arrendamiento que pretende celebrarse en los interiores de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

5.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 93 (noventa y tres) contratos de arrendamiento (renovación) referente a espacios ubicados en el interior de Centros universitarios y Escuelas de la Red Universitaria, de diferentes giros (snack, librería, papelería, ciber, cafetería y restaurante) y en el caso del contrato de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, se condiciona a que previo a la firma del mismo, el concesionario deberá haber reparado las instalaciones eléctricas y de gas, siguiendo las recomendaciones de protección civil del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/005/2012-OR, de fecha 11 de enero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 859/11, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Unión de Tula de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, que pretende celebrarse en el interior del Módulo Unión de Tula de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Unión de Tula de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/011/2012-OR, de fecha 17 de enero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 009/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

NOTA: Presupuesta de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

8. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/012/2012-OR, de fecha 17 de enero, firmado por el Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 010/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Jalostotitlán de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), que pretende celebrarse en el interior del Módulo Jalostotitlán de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

8.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Jalostotitlán de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/019/2012-OR, de fecha 18 de enero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 028/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 9.1 **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/020/2012-OR, de fecha 18 de enero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 027/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Santa Anita de la Escuela Preparatoria No. 9 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, que pretende celebrarse en el interior del Módulo Santa Anita de la Escuela Preparatoria No. 9 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) con pago en especie, referente a un espacio ubicado en el interior del Módulo Santa Anita de la Escuela Preparatoria No. 9 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA:** oficio número 0226/2012, de fecha 10 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios en 06 hojas, a la segunda respuesta de la revisión financiera a la Empresa Editorial Universitaria, según orden de auditoría número 016/2011. 5 se encuentran pendientes de solventar, 1 solventada, 4 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Editorial Universitaria, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 0232/2012, de fecha 13 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción del Tercer Edificio de Concreto de la División de Estado y Sociedad como parte de la primera etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades", según orden de auditoría número 052/2011. De 1, 1 se encuentra no solventada.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS: oficio número 0248/2012, de fecha 16 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 060/2011. De 12 observaciones, 4 se encuentran solventadas, 7 parcialmente solventadas y 1 no solventada.

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: oficio número 0260/2012, de fecha 19 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión financiera, de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según orden de revisión número 042/2010. 3 observaciones se encuentran pendientes, 2 se encuentran solventadas, y 1 parcialmente solventada.

14.1 ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA HOTEL VILLA PRIMAVERA: oficio número 0268/2012, de fecha 19 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios en 2 hojas a la quinta respuesta de la revisión financiera, a la Empresa Hotel Villa Primavera, según orden de auditoría número 033/2009.1 se encuentra pendiente de solventar 0 solventadas y 1 parcialmente solventada.

15.1 ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Hotel Villa Primavera, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA HOTEL VILLA PRIMAVERA:** oficio número 0285/2012, de fecha 23 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios en 25 hojas a la primera respuesta de la revisión financiera, a la Empresa Hotel Villa Primavera, según orden de auditoría número 022/2011. De 21 observaciones, 7 se encuentran solventadas, 7 parcialmente solventadas y 7 no solventadas.
- 16.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Hotel Villa Primavera, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 16, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 0294/2012, de fecha 24 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la quinta revisión al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores administrativos y personal académico de la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 100/2011. De 9 observaciones, 7 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 17.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** oficio número 0345/2012, de fecha 31 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta a la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 067/2011. De 6 observaciones, 2 se encuentran solventadas, 3 parcialmente solventadas y 1 no solventada.
- 18.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES:** oficio número 0353/2012, de fecha 02 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, según orden de revisión número 084/2010. De 7 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 19.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 0243/2012, de fecha 16 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite informe de la revisión técnica, física y financiera, a la obra denominada "Terminación del tercer edificio de concreto como parte de la primera etapa del nuevo Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo la clave de concurso número CONC/CUCSH/16/2010, según revisión número 096/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA IMPRO PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS:** oficio número 0273/2011, de fecha 19 de enero de 2012, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados, de la revisión a los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los activos fijos inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara y que se encuentran bajo custodia de la empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, según orden de revisión número 082/2011. No resultaron observaciones que hacer constar. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa IMPRO, Promotora de Espectáculos, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** oficio número 0276/2012, de fecha 19 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 073/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 23. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 0286/2012, de fecha 23 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 032/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 0287/2012, de fecha 23 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 076/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 24.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 25. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO:** oficio número 0320/2012, de fecha 24 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Remodelación de oficinas, aulas de ala norte y ala sur, aulas talleres, espacios para tutorías y áreas anexas, campus Huentitán. obra civil e instalaciones en talleres y áreas anexas primer etapa" según revisión número 098/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 25.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 26. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** oficio número 0334/2012, de fecha 25 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Adecuación de pisos en Módulos A, B, C, D, en el Centro Universitario de la Costa, según orden de auditoria número 071/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 26.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 27. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES:** oficio número 0346/2012, de fecha 31 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 087/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 27.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: oficio número 0347/2012, de fecha 31 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión financiera, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 108/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

28.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

29. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INSIGNIA: oficio número 367/2012, de fecha 02 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, practicada a la Empresa INSIGNIA, según orden de auditoría número 028/2011.

29.1 ACUERDO. Notifíquese al Director de Empresa Insignia, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

30. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO: oficio número CGP/037/2012, de fecha 16 de enero, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de diciembre de 2011.

30.1 ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de Diciembre de 2011.

31. Asuntos Varios.

31.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE 1GB CON LA EMPRESA NEXTDATA INC., VICERRECTORÍA EJECUTIVA: oficio número VR/1/36/2012, de fecha 18 de enero de 2012, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su análisis y lo que resulte procedente el oficio CGTI/CG/0038/2012 signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita trasladar la autorización de la contratación del servicio de internet de 1GB con, debido a que las áreas jurídicas de ambas partes se encontraban en la negociación de los términos del contrato, mismos que ya fueron acordados; lo anterior, en seguimiento al oficio No. IV/II/2011/2082/II emitido por la Comisión Permanente de Hacienda el 18 de noviembre de 2011, en el que se acordó "Infórmese a la Coordinación General de Tecnologías de Información, que se modifica el acuerdo del 29 de agosto de 2011, en el que se autorizó adjudicar directamente los servicios de enlace de internet de 1GB a la empresa NextData, Inc.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

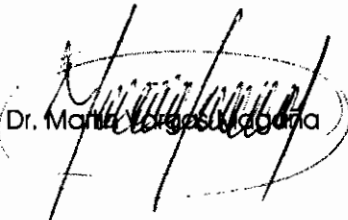
- 31.1.1. ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en virtud de ser una oferta excepcionalmente favorable no sólo en términos económicos sino de calidad de servicio, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información a ADJUDICAR DIRECTAMENTE los servicios de enlace de Internet de 1GB a la empresa NDI.COM.MX S.A. de C.V., por el periodo del 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013; por gastos de instalación, la cantidad de \$586,496.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y costo anual de \$1'603,584.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- 31.1.2 ACUERDO:** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que en la próxima sesión presente un listado de los vehículos que las dependencias ha dado de baja y que se encuentran en el almacén general a su digno cargo, clasificándolos por chatarra y en condiciones de uso, así como una propuesta para subastarlos y/o reasignarlos en las instituciones de la Red Universitaria, según sea el caso.

Se dio por concluida la sesión a las 10:46 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. María Teresa Rodríguez


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos